

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2646666

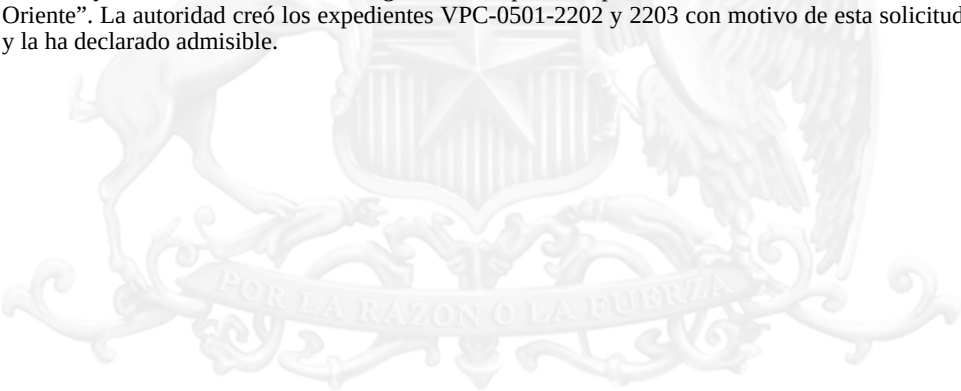
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PETORCA

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

AGROFRUTILLAR S.A., RUT 50.375.000-7, solicita a la Dirección General de Aguas autorizar el cambio de punto de captación de parte del derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, cuya medida es 15 l/s, captados por elevación mecánica “desde dos pozos conectados por dren, ubicado en predio Rol 134-5 de la comuna de Petorca: Pozo 1: Ubicado a 47,20 m al oriente del deslinde poniente, y a 119,25 m al sur del deslinde norte del predio. Pozo 2: Ubicado a 26,60 m al oriente del deslinde poniente, y a 97,05 m al sur del deslinde norte del predio”, dominio inscrito a fojas 39 N° 34 de 2014 del Registro Propiedad Aguas del Conservador Bienes Raíces de Petorca, conservado sus atributos y para destinar al riego las aguas que en su ejercicio obtenga, en la siguiente forma: 2 l/s con 63072 m3 anuales al pozo coordenadas UTM WGS84 Este 319507m Norte 6430053m y 4 l/s con 126144 m3 anuales al pozo coordenadas UTM WGS84 Este 319560m Norte 6429933m; para las captaciones de destino pide establecer un área de protección definida por un círculo de 200m de radio con centro en su respectivo eje; derecho y captaciones, de origen y destino, emplazados en comuna y Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, pertenecen al SHAC “Río Petorca Oriente”. La autoridad creó los expedientes VPC-0501-2202 y 2203 con motivo de esta solicitud y la ha declarado admisible.



CVE 2646666

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl